REPUBLICA DE COLOMBIA SECRETARIA GENERAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

WWW.TRIBUNALADMINISTRATIVODESUCRE.GOV.CO

ESTADO Nº 091 FECHA: SINCELEJO, 23 DE JUNIO DE 2021 PAGINA 1

LUI	ADO N° 091		FECHA: SINCELEJO, 23 DE JUNIO DE 2021				PAGINA 1		
	Nº PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION		
1	70-001-23-33-004-2020-00157-01	TJC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORNELLA ISABEL PADILLA DÍAZ	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL	17-06-21	SE REVOCA LA DECISIÓN CONTENIDA EN EL AUTO ADIADO 14 DE DICIEMBRE DE 2020, PROFERIDO POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SINCELEJO.		
2	70-001-33-33-008-2016-00083-01	TJC	REPARACIÓN DIRECTA	MARLA REVOLLO BERRÍO Y OTROS	NACIÓN -RAMA JUDICIAL Y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	17-06-21	SE ADICIONA LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA SEGUNDA DE DECISIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE, EL 7 DE ABRIL DE 2021, EN EL SENTIDO DE REVOCAR EL NUMERAL CUARTO DEL FALLO PROFERIDO EL 19 DE JUNIO DE 2020 POR EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SINCELEJO.		
3	70-001-23-33-000-2021-00075-00	TJC	REPARACIÓN DIRECTA	DAVID JOSÉ ROMERO VILLADIEGO	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS- , MUNICIPIO DE SAN MARCOS, MUNICIPIO DE MAJAGUAL Y HURGO TRANSPORTE Y LOGÍSTICA S.A.S	22-06-21	SE INADMITE LA DEMANDA INTERPUESTA- SE CONCEDE A LA PARTE ACTORA EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PARA QUE ALLEGUE AL EXPEDIENTE: I) CONSTANCIA DEL ENVIÓ DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS AL ENTE ACCIONADO EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ART. 6° DEL DECRETO 806 DE 2020 Y II) LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL AGOTAMIENTO DEL REQUISITO PREVIO PARA DEMANDAR ESTABLECIDO EN EL NÚM. 1° DEL ARTÍCULO 161 DEL C.P.A.C.A, ESTO ES, LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL.		

4	70-000-23-33-000-2019-00311-00	CGC	NULIDAD ELECTORAL	ISAÍAS JAVIER DÍAZ BARRIOS	BENITO MIGUEL SALAZAR ALQUERQUE	22-06-21	SE DECLARA IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL SEÑOR BENITO MIGUEL SALAZAR ALQUERQUE – ELEGIDO DEMANDADO. EN CONSECUENCIA, SE ADECUA EL RECURSO CONFORME LAS REGLAS DISPUESTAS PARA EL RECURSO DE REPOSICIÓN- SE REVOCA EL AUTO DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2021- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA PRESENTADA POR EL SEÑOR BENITO MIGUEL SALAZAR ALQUERQUE
5	70-001-23-33-000-2019-00011-01	RCA	EJECUTIVO	JHON JAIRO PÉREZ LÓPEZ	MUNICIPIO DE MORROA - SUCRE	17-06-21	SE CONFIRMA EL AUTO DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2019 PROFERIDO POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
6	70-001-23-33-000-2020-00023-0	RCA	EJECUTIVO (CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA)	AUGUSTO JOSÉ DE LA OSSA HERNÁNDEZ	E.S.E. HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCÉ - SUCRE	16-06-21	SE ACEPTA EL IMPEDIMENTO MANIFESTADOR POR LOS MAGISTRADOS DRES. TULIA ISABEL JARAVA CÁRDENAS Y CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS- SE DECLARA COMPETENTE AL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, PARA CONOCER DEL PROCESO EJECUTIVO – SE ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE AL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO, PARA LO DE SU COMPETENCIA. INFÓRMESE AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO SOBRE ESTE PROVEÍDO
7	ACUM. 70-001-23-33-000-2019- 00315-00- 70-001-23-33-000-2019- 00300-00	RCA	NULIDAD ELECTORAL	JONATAN ANTONIO MARTÍNEZ ARRIETA MARY LORENA HERNÁNDEZ PÉREZ	ACTO DE ELECCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE GALERAS - SUCRE (PERÍODO 2020- 2023	18-06-21	SE ACEPTA EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA DRA. TULIA ISABEL JARAVA CÁRDENAS- SE DECLARA INFUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL MAGISTRADO DE ESTE TRIBUNAL, DR. CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS, PARA TRAMITAR LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL

8	70-000-23-33-000-2019-00298-00	CGC	NULIDAD ELECTORAL	CRISTIAN RAFAEL SALGADO ATENCIA	ACTO DE ELECCIÓN DEL SEÑOR SERGUEY ALFREDO VERGARA VERGARA COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL ROBLE, SUCRE, PERIODO 2020-2023	22-06-21	SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DEPOSITADOS Y VISIBLES EN EL ENLACE APORTADO POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
9	70-001-33-33-006-2016-00057-01	CGC	REPARACIÓN DIRECTA	MARÍA CONCHITA RODRÍGUEZ MICHEL Y OTROS	E.S.E CENTRO DE SALUD EL ROBLE - CLÍNICA SANTA MARÍA	22-06-21	SE CONFIRMA EL AUTO DE FECHA 18 DE JULIO DE 2019, PROFERIDO POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO EN CONSECUENCIA, EL JUZGADO DE ORIGEN DEBE DECRETAR Y DISPONER LO NECESARIO PARA LA PRÁCTICA DE LA PRUEBA DEL TESTIMONIO TÉCNICO PEDIDA OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE
10	70-001-33-33-001-2017-00252-01	CGC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS FERNANDO PALENCIA ACOSTA	MUNICIPIO DE SINCÉ.	22-06-21	SE DECLARA DE OFICIO FALTA DE JURISDICCIÓN RESPECTO DEL CONFLICTO LABORAL PROMOVIDO POR EL SEÑOR LUIS FERNANDO PALENCIA ACOSTA CONTRA EL MUNICIPIO DE SINCÉ- EN CONSECUENCIA, SE ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE, POR CONDUCTO DE LA OFICINA JUDICIAL DE SINCELEJO, AL JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SINCÉ

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DE 2021, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS SECRETARIO